



# BASES DEL CONCURSO DE AGRUPACIONES CARNAVALESCAS MAIRENA DEL ALJARAFE 2018

#### CAPÍTULO I

#### ARTÍCULO 1º INSCRIPCIÓN

Los grupos que se inscriban en el Concurso de Agrupaciones Carnavalescas de Mairena del Aljarafe, estarán encuadrados dentro de la modalidad de **CHIRIGOTA O COMPARSA**.

Sólo podrán participar en el Concurso Oficial aquellas Agrupaciones Carnavalescas inscritas en tiempo y forma. El plazo de admisión de solicitudes comenzará el día 1 de diciembre de 2017 y finalizará el 15 de enero de 2018. Las solicitudes deberán presentarse en el Registro del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe sito en C/ Nueva 21, en el Área de Participación Ciudadana, sito en C/ Gregorio Ordóñez, 1, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas. Además se podrán remitir por correo electrónico a pciudadana@mairenadelaljarafe.org (Anexo I)

Además de la solicitud de inscripción, cada grupo deberá entregar una descripción del tipo y la escenografía del mismo, así como una pequeña biografía del grupo y un croquis de cómo será la disposición de su forillo a fin de facilitar y agilizar su montaje. También deberán entregar el repertorio a interpretar en soporte informático (correo electrónico, CD, Pen Drive...), al menos con una hora de antelación el día fijado como comienzo del Concurso. En caso contrario la agrupación podrá ser penalizada.

La inscripción a este concurso supondrá la total aceptación de estas bases.

La inscripción tendrá un coste de 50€ por agrupación en concepto de fianza, importe que será devuelto a la conclusión de la actuación en caso de cumplir con todo lo establecido en las bases.

La fianza será ingresada en el nº de cuenta abajo indicado, señalando en el concepto el nombre de la agrupación participante y haciendo llegar el resguardo a pciudadana@mairenadelaljarafe.org

ES25 0182 5566 71 0201513941(BBVA)

ARTÍCULO 2º CHIRIGOTAS





Son aquellas agrupaciones carnavalescas que no están obligadas a interpretar su repertorio a más de una voz. El número de componentes no podrá ser inferior a 9 y un máximo de 15.

Los integrantes de las chirigotas se acompañarán de los siguientes instrumentos; bombo, con sus respectivos platillos, caja, un mínimo de una guitarra española y un máximo de dos, y pitos carnavalescos, con los cuales se podrá "sacar el tono", o dar la introducción musical al menos en pasodobles y cuplés. Cuando el tipo lo requiera podrán utilizar otros instrumentos, aunque sólo serán admitidos en la presentación, el estribillo y el popurrí.

La característica más importante por la cual se define a la chirigota es **hacer reír** utilizando sus letras a modo de crítica aunque en algunas letras, como por ejemplo en los pasodobles, se puedan tratar temas más serios.

El repertorio estará compuesto y será interpretado por este orden: presentación, dos pasodobles, dos cuplés con sus correspondientes estribillos, y popurrí. En caso de pasar a la final deberá haber un cambio en el repertorio al menos en un pasodoble y un cuplé, debiéndose presentar como máximo una hora antes del comienzo de dicha fase.

#### ARTÍCULO 3º COMPARSAS

Se denomina Comparsas a aquellas agrupaciones carnavales que interpretan su repertorio de manera obligada a dos voces como mínimo. El número de componentes se limitará a un mínimo de 12 y un máximo de 20.

Pueden acompañar sus interpretaciones con bombo, cajas, un máximo de tres guitarras españolas y pitos, pudiéndose "sacar el tono" con pitos o la voz, y dar la introducción musical al menos en pasodobles y cuplés El repertorio estará compuesto y será interpretado por este orden: presentación, dos pasodobles, dos cuplés con sus correspondientes estribillos y popurrí. En caso de pasar a la final deberá haber un cambio en el repertorio al menos en un pasodoble y un cuplé debiéndose presentar como máximo una hora antes del comienzo de dicha fase.

# ARTÍCULO 4º TIPO

Comprende el título, el nombre de la agrupación y el disfraz que utiliza, presentándose como inédito en el título y original en el disfraz.

En caso de que más de una agrupación presente el mismo tipo, se aceptará la primera inscrita, rechazándose todas las demás.

# **CAPÍTULO II**

# ARTÍCULO 5°. SORTEO

El sorteo fija el orden de actuación de las distintas agrupaciones y se celebrará conforme a lo siguiente:

La Delegación de Festejos junto con la Comisión del Carnaval, convocarán a todos los representantes legales de las agrupaciones inscritas para el Concurso de Agrupaciones Carnavalescas de Mairena del





Aljarafe a una reunión que tendrá lugar el 29 **de enero de 2018**, en ella se efectuará el sorteo para el orden de actuación de las distintas sesiones de forma independiente aunque las actuaciones se realicen intercalando los diferentes estilos.

La Organización del Carnaval en vista de las Agrupaciones participantes decidirá el número de sesiones que se realizarán como semifinales, teniéndose previsto cuatro sesiones con una participación máxima de siete agrupaciones carnavalescas en cada sesión.

Si por motivos importantes, las agrupaciones intercambiasen entre ellas los turnos mutuo acuerdo, deberán notificarlo con al menos 48 horas de antelación al comienzo de la fase previa para poderlo así comunicar a las partes afectadas.

# CAPÍTULO III

# ARTÍCULO 6º CONCURSO

El concurso constará de dos fases: Semifinal y Final.

**Semifinal**: En esta fase participarán las Agrupaciones legalmente inscritas y de acuerdo con el orden previamente establecido. Los días a celebrar serán el **12, 13, 14 y 15 de febrero** en el Teatro Municipal de la Villa, siempre modificable según el número de participantes.

**Final:** El jurado establecerá un máximo de Agrupaciones que pasen a la Final, quedando a su criterio también cuántas agrupaciones de cada modalidad. En caso de haber igualdad de puntos entre Agrupaciones se desempatará siguiendo los siguientes criterios: Chirigota (mejor cuplé) y Comparsa (Mejor Pasodoble). En caso de vacante en alguno de los premios el jurado tiene potestad para decidir que tipo de agrupación pasaría.

El día a celebrar la Final será el viernes 16 de febrero en Teatro Municipal de la Villa

El orden de actuación se decidirá mediante un nuevo sorteo.

# **ARTÍCULO 7º.- PREMIOS**

Se establecen los siguientes premios: (los premios superiores a 300′00€ se le aplicará el correspondiente descuento de IRPF).

#### Chirigota

Primer premio: 1.100€ Segundo premio: 600€ Tercer premio: 400€ Cuarto premio: Trofeo

#### Comparsa





Primer premio: 1.100€ Segundo premio : 600€ Tercer premio : 400€ Cuarto premio: Trofeo

Mejor pasodoble: Trofeo.

Mejor pasodoble dedicado a Mairena del Aljarafe : Trofeo.

Mejor Tipo: Trofeo.

**Premio Olivillo:** Trofeo. Este galardón premia al personaje más destacado y caricaturesco del Carnaval o el que más simpatía genere ante el público.

**Premio Local:** En caso de que ninguna agrupación de Mairena del Aljarafe se clasifique para la Gran Final se reserva un Premio Local por categoría para los grupos del municipio.

Las Agrupaciones ganadoras actuarán de manera obligatoria en el Entierro de la Sardina, que tendrá lugar el domingo 18 de febrero. En caso de no asistir a dicha actuación perderá todo el derecho sobre la percepción de dicho premio.

#### CAPÍTULO IV

# ARTÍCULO 8º PUNTUACIONES CHIRIGOTAS

Presentación	de 0 a 10 puntos	10 puntos
Pasodoble	de 0 a 10x2	20 puntos
Cuplés o sevillanas	de 0 a 20x2	40 puntos
Estribillos	de 0 a 5	5 puntos
Popurrí	de 0 a 30	30 puntos
Decoración, tipo y puesta en escena	de 0 a 10	10 puntos

#### **PUNTUACIONES COMPARSAS**

Presentación	de 0 a 15 puntos	15 puntos
Pasodoble	de 0 a 20x2	40 puntos
Cuplés o sevillanas	de 0 a 10x2	20 puntos
Estribillos	de 0 a 5	5 puntos
Popurrí	de 0 a 25	25 puntos





Decoración, tipo y puesta en	de 0 a 10	10 puntos
escena		

Cada uno de estos apartados se puntuará de manera global, obteniéndose dicha puntuación de su valoración musical, así como letra, afinación e interpretación.

Las puntuaciones son por cada componente del jurado. A la suma resultante en cada apartado, se le restará la de mayor y menor puntuación, dando así la puntuación total.

Las puntuaciones de las fases previas y de la final serán sumatorias, puntuándose así toda la trayectoria de cada agrupación en el concurso, y no sólo la de la gran final.

Las agrupaciones que se clasifiquen para la Gran Final no podrán conocer sus puntuaciones de la fase previa hasta después de celebrada la final, con el objetivo de mantener el interés y la "sana rivalidad" entre ellas.

Las agrupaciones que no se clasifiquen para la Gran Final podrán ver las puntuaciones obtenidas en la fase previa desglosadas por apartados al término de ésta.

Así mismo, los grupos que actúen en la final podrán ver sus puntuaciones obtenidas, también desglosadas, una vez concluido el certamen.

#### CAPÍTULO V

### ARTÍCULO 9º COMPOSICIÓN DEL JURADO

Se establece un jurado compuesto por: Presidente, Secretaria y Vocales, designados por la Comisión de Carnaval y el área de Festejos del Ayuntamiento.

La designación del Presidente del jurado será competencia de la Comisión del Carnaval. El presidente cumplirá y hará cumplir las presentes bases. Convocará y presidirá el jurado en todas las reuniones necesarias para el buen desarrollo del Concurso.

La Secretaria facilitará todos los documentos necesarios. Levantará actas de las posibles incidencias del Concurso. Auxiliará al presidente en el exacto cumplimiento de las bases. Será responsable en todo momento de que toda la documentación registrada en el sistema informático de votación tenga carácter privado. Actuará con voz pero sin voto, siendo además intermediaria entre el jurado y la organización.

Los vocales del jurado serán designados por la Comisión de Carnaval y el área de Festejos del Ayuntamiento. Estos serán presentados a los representantes legales con una semana de antelación al concurso oficial.





Los miembros del jurado serán de la propia localidad y foráneos eligiéndose los locales por parte de la Comisión

Los miembros de fuera de la localidad serán elegidos por méritos y capacitación por parte del Área de Festejos del Ayuntamiento y presentados a los participantes antes del inicio del Certamen para consensuar la elección.

#### ARTÍCULO 10º INCOMPATIBILIDAD DEL JURADO

Los miembros del jurado no podrán ser representante legal, autor, director o componente de alguna agrupación que concurse tanto en la fase preliminar como en la final.

No podrán ser familiar en primer grado de consanguinidad de algún componente de cualquier agrupación que concurse.

No podrán ser miembros de alguna entidad, que de alguna forma presente y/o patrocine cualquier agrupación que participe en el concurso.

Cualquier tipo de reclamación sobre incompatibilidades, se presentará en la secretaría de la Comisión de Carnaval cuatro días antes del Concurso, quien resolverá antes de dicho concurso.

La Comisión de Carnaval rechazará a cualquiera de los propuestos que incurra en las normas de incompatibilidades. La decisión de la Comisión de Carnaval será inapelable.

#### ARTÍCULO 11º ACTUACIONES Y DELIBERACIÓN DEL JURADO

El jurado estará formado cuando concurran: presidente, secretaria y vocales. Las puntuaciones se realizarán mediante sistema informático durante el transcurso de las actuaciones quedando automáticamente guardadas en la base de datos a la conclusión de cada una y no pudiéndose modificar de ninguna manera después.

Todas las deliberaciones del jurado tendrán carácter secreto.

Las puntuaciones podrán ser consultadas tal y como queda reflejado en el Capítulo IV artc. 8 a efectos meramente informativos siendo el fallo del jurado inapelable.

#### ARTÍCULO 12º FALLO DEL JURADO

Una vez concluido el concurso de Agrupaciones Carnavalescas y en el menor tiempo posible se hará público el fallo del jurado; el cual será inapelable.

Al finalizar la fase final del concurso se publicarán los nombres y puntuaciones de todas las chirigotas participantes.

El jurado, a la vista de la aceptación de este concurso, queda facultado para cambiar estas Bases y/o anular la convocatoria si lo estima oportuno.





#### **ARTÍCULO 13º CORRECCIONES**

El jurado del Concurso y la Comisión organizadora en su caso, podrá penalizar o descalificar a las agrupaciones que no se atengan a las siguientes normas:

- El tiempo total de actuación de cada agrupación no podrá exceder de 30 minutos, siendo de 35 minutos el máximo de permanencia en el escenario ante el público. Los miembros del jurado decidirán la penalización que se establecerá por cada minuto o fracción a la agrupación que exceda al tiempo señalado.
- Cada agrupación contará con un tiempo máximo para el montaje de forillo de 15 minutos, limitándose a 10 minutos el tiempo total para el desmontaje. El tiempo será controlado conllevando una penalización el excederse en el mismo según el siguiente criterio:
  - 5 puntos en el total por pasar del tiempo establecido desde el primer segundo hasta cumplir los 5 minutos siguientes.
  - A partir de ese tiempo, sucesivas penalizaciones de -5 puntos por cada 5 minutos o fracción de exceso.
- Las Agrupaciones deberán estar a disposición de la organización 60 minutos antes del comienzo previsto de su actuación.
- Los representantes legales de las agrupaciones o miembros del jurado podrán hacer cualquier reclamación que estimen, sobre cualquier infracción supuestamente cometida por alguna Agrupación. Estas reclamaciones serán estudiadas por el jurado, que posteriormente se pronunciará sobre las mismas.
- La Organización facilitará cinco pases VIP a cada agrupación para poder acceder durante su actuación al patio de butacas del teatro. La Organización indicará su ubicación a las personas que dispongan de estos pases.
- El tiempo establecido para la utilización de los vestuarios será de 1 horas antes del comienzo de la actuación y 30 minutos al finalizar la misma.
- No se podrá alterar el orden preestablecido para la interpretación del repertorio.
- Las Agrupaciones durante su interpretación en escena, así como en su estancia en el teatro, deberán comportarse con la debida compostura y respeto hacia el público y hacia las demás agrupaciones. No se podrá subir con bebidas al escenario. De lo contrario será automáticamente descalificada.

En	Mairena	del Aliarafe	a de	de C	201
1711	IVIAII CIIA	uci Alialale	a uc	. uc 2	2 <b>()</b> [

Mª Blanca de Pablos Candón, Vicepresidenta del Instituto Municipal de Dinamización Ciudadana y Concejala Delegada del Área de Cultura, Educación y Universidad





# ANEXO I HOJA DE INSCRIPCIÓN

# CONCURSO AGRUPACIONES CARNAVALESCAS 2018 MAIRENA DEL ALJARAFE

NOMBRE DE LA AGRUPACION					
LOCALIDAD					
AUTOR DE LAS LETRAS					
DIRECCIÓN					
DIRECCIÓN TELÉFONO DE CONTACTO					
REPRESENTANTE LEGAL					
DOMICILIO					
DOMICILIO LOCALIDAD TELÉFONO					
TELÉFONO					
TELÉFONOCORREO ELECTRÓNICO					
N° DE COMPONENTES					
DISFRAZ					
DISFRAZ  N° DE CUENTA BANCARIA :					
ACOMPAÑANTES (maquilladoras, postulantes, montadores) El número de DNI será imprescindible para la entrada en camerinos.  BIOGRAFÍA / TRAYECTORIA DEL GRUPO:					
Mairena del Aljarafe,dede 201					
Fdo.:					





#### **ANEXO II**

# INSTRUCCIONES DE SEGURIDAD PARA LOS PARTICIPANTES (\*) EN LOS CONCURSOS Y DESFILE DEL CARNAVAL MAIRENA DEL ALJARAFE 2018

(\*) A estos efectos se entiende por participante, no sólo al que se inscribe como tal en cada uno de los concursos, sino además a todas aquellas personas que, de una forma u otra, intervienen como ayudantes, colaboradores, maquilladores, peluqueros, bailarines, equipos de apoyo, etc.

- Deben obedecerse las instrucciones del personal de seguridad y organización del evento y respetar las normas del recinto donde se encuentra.
- En el caso de acudir con niños pequeños o menores, se deben controlar sus movimientos en todo momento.
- En caso de sentirse mal (lipotimias, mareos) o sufrir alguna herida durante el espectáculo, debe acudir a los miembros la Organización o asistencia sanitaria que se sitúan dentro del recinto, o desfile.
- Al entrar o salir, no se detenga en las puertas, ya que puede colapsarlas y provocar graves riesgos.
- En caso de riesgo o emergencia, no pierda la calma y abandone el recinto con celeridad. No corra y siga las instrucciones de los servicios de seguridad.
- No introduzca objetos como botellas, botes, palos, bengalas, etc, que puedan poner en peligro tanto su vida como la del resto de los espectadores.
- En caso de producirse altercados o actos violentos, intente separarse del lugar, e informe a los cuerpos o fuerzas de seguridad.
- Infórmese de dónde se encuentran las salidas, especialmente las de emergencia y en caso de evacuación tome la salida más próxima.
- En caso de incendio debe abandonar el recinto por la salida más próxima o la contigua en caso de estar inutilizada por la acumulación de humos.
- En caso de humo en el recinto, protéjase las vías respiratorias con un pañuelo o similar y abandone el recinto agachándose lo más posible.
- Antes de entrar al recinto, en el caso de que vaya acompañado de otras personas, tome un punto de referencia del exterior, para que en el supuesto de pérdida, puedan volverse a reunir.
- Manténgase tranquilo y sereno ante cualquier emergencia.
- Solicitar la ayuda de los servicios del orden ante cualquier emergencia personal o colectiva que pueda acontecer.
- No encender fuegos, cerillas, ni usar petardos o similares.
- No realizar conexiones eléctricas no autorizadas.





#### RECUERDE

- Recuerde que está terminantemente prohibido situarse sobre barandillas, verjas u otros lugares no destinados a estos fines. De igual forma, no bloquear las salidas de emergencia.
- Para evitar accidentes, abandonar el recinto de forma ordenada, respetando el orden de salida.
- Que una conducta incivilizada puede provocar una catástrofe.
- Que las mayores desgracias ocurren por el desorden y la prisa.
- Que antes que el espectáculo está su seguridad y la del resto de espectadores.
- Que de su conducta serena, en la mayoría d ellos casos, dependerá la solución del problema.
- Que los servicios del orden se encuentran en el recinto para salvaguardar su seguridad. Consúlteles cuando crea necesario para lograr ese fin.
- No entorpecer los movimientos de los servicios del orden.





#### Anexo III

A LOS EFECTOS DE LO DISPUESTO EN LA CONVOCATORIA MEDIANTE LA FIRMA DE ESTE ANEXO OTORGAMOS					
PODER DE REPRESENTACION DEL ARTISTA O GRUPO A FAVOR DEL SIGUIENTE MIEMBRO DEL GRUPO					
1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	DNI/PASAPORTE	FIRMA	
	SENTACION DEL AF	SENTACION DEL ARTISTA O GRUPO A I	SENTACION DEL ARTISTA O GRUPO A FAVOR DEL SIGUIEN	SENTACION DEL ARTISTA O GRUPO A FAVOR DEL SIGUIENTE MIEMBRO DEL GRU	

OTORGAMIENTO DE PODER DE REPRESENTACION DEL ARTISTA O GRUPO					
NOMBRE COM	PLETO DEL ART	ISTA O GRUPO:		N° DE MIEMBROS	
	TODOS LOS CO				
Nº	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	DNI/PASAPORTE	FIRMA
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
<b></b>					
8					
9					

- 1.-Se tenga hecha esta declaración a los efectos previstos en la convocatoria, indicando mediante las presentes firmas no estar incursos en las prohibiciones establecidas en el art. 13 de la Ley 18/2003 de 17 de Noviembre General de subvenciones.
- 2.- Esta plantilla debera ir acompañada de la copia del NIF de la persona otorgada para proceder al pago.
- 3.- Igualmente deberá ir acompañada con la hoja anexa de certificación bancaria para poder proceder al pago cuando corresponda.

En Mairena del Aljarafe a

de

de 20





Firma: